

ARYS

ANTIGÜEDAD, RELIGIONES Y SOCIEDADES

ARYS 13 - 2015



CELEBRACIONES DEL GOZO

DIRECTOR

JAIME ALVAR EZQUERRA
(Universidad Carlos III de Madrid)

COMITÉ CIENTÍFICO

RADU ARDEVAN
(UNIVERSIDAD BABEȘ-BOLYAI, CLUJ-NAPOCA)

JUDY BARRINGER
(University of Edimburg)

NICOLE BELAYCHE
(École Pratique des hautes études à Paris)

JOSÉ MARÍA BLÁZQUEZ MARTÍNEZ
(Real Academia de la Historia)

CORINNE BONNET
(Université Toulouse II)

ANTONIO GONZALES
(Univ. Franche Comte)

MARÍA JOSÉ HIDALGO DE LA VEGA
(Universidad de Salamanca)

RITA LIZZI
(Universita degli Studi di Perugia)

ARMINDA LOZANO VELILLA
(Universidad Complutense de Madrid)

FRANCISCO MARCO SIMÓN
(Universidad de Zaragoza)

JOHN NORTH
(University College London)

DOMINGO PLÁCIDO SUÁREZ
(Universidad Complutense de Madrid)

MARIO TORELLI
(Università della Calabria, Cosenza;
Accademia Nazionale dei Lincei)

HENK S. VERSNEL
(University of Leiden)

DISEÑO Y MAQUETACIÓN
Syntagmas (www.syntagmas.com)

SUBSCRIPCIONES

El precio anual de la suscripción es de 18€ (individual) y 30€ (instituciones). Para suscripciones fuera de España el precio es de 30\$ (individual) y 50\$ (instituciones). Toda la correspondencia para suscripción, permisos de publicación, cambios de dirección y cualquier otro asunto debe dirigirse a:

SECRETARIO

JUAN RAMÓN CARBÓ GARCÍA
(Universidad Católica San Antonio de Murcia)

CONSEJO DE REDACCIÓN

M^a JOSÉ GARCÍA SOLER
(Universidad del País Vasco)

PEDRO GIMÉNEZ DE ARAGÓN SIERRA
(Universidad de Sevilla)

AGUSTÍN JIMÉNEZ DE FURUNDARENA
(Universidad de Valladolid)

MARÍA DEL MAR MARCOS SÁNCHEZ
(Universidad de Cantabria)

ELENA MUÑOZ GRIJALBO
(Universidad Pablo Olavide de Sevilla)

JOSÉ IGNACIO SAN VICENTE GONZÁLEZ
DE ASPURU
(Universidad de Oviedo)

ARYS

Volumen 13- 2015 - ISSN: 1575-166X
Depósito Legal M-32333-2014

ARYS: Antigüedad, Religiones y Sociedades figura indizada en CIRC, Dialnet, DICE, ERIH PLUS, Interclassica, Latindex, MIAR, RESH. Sobre la política de la revista e instrucciones para los autores, ver últimas páginas del volumen.

Reservados todos los derechos.
No se pueden hacer copias por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, o grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistemas de recuperación sin permiso escrito de los escritores.

REVISTA ARYS
Biblioteca de la facultad de Humanidades
Universidad Carlos III de Madrid
C/ Madrid, 135
28903 Getafe (Madrid) ESPAÑA
E-Mail: imuro@db.uc3m.es
Tlfno: 916 24 92 07

ARYS

NÚMERO 13 - 2015

CELEBRACIONES DEL GOZO

MONOGRÁFICO

- 9** LA RISA DE DEMÉTER: AISCHROLOGIA Y KALLIGENEIA EN LAS TESMOFORIAS DE ATENAS
Miriam Valdés Guía (Universidad Complutense de Madrid)
- 27** JUSTIFICACIÓN EXPANSIONISTA, PAPEL POLÍTICO Y GOZO EN LAS JACINTIAS ESPARTANAS
María del Mar Rodríguez Alcocer (Universidad Complutense de Madrid)
- 61** LOS FESTIVALES DIONISIÁCOS: ENTRE EL GOZO, EL DOLOR Y LA GLORIA
Domingo Plácido Suárez (Universidad Complutense de Madrid)
- 77** ANTONIO-DIONISO VERSUS OCTAVIANO-APOLO: PROPAGANDA Y CONTRAPROPAGANDA EN TORNO A LOS RITOS DIONISIÁCOS
José Ignacio San Vicente González de Aspuru (Universidad de Oviedo)

127 FESTIVIDAD Y LEGITIMACIÓN POLÍTICA: DOMICIANO Y EL AGÓN
CAPITOLINO
Diego Mateo Escámez de Vera (Universidad Complutense de Madrid)

151 ADRIANO, DIOS PRESENTE ENTRE LOS GRIEGOS
JOAQUÍN LÓPEZ BENÍTEZ (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)

171 AGUSTÍN DE HIPONA Y LAS CELEBRACIONES EN TORNO A LOS MÁRTIRES
Manuel Rodríguez Gervás (Universidad de Salamanca)

VARIA

189 TINGERE L'ANIMA
Ezio Albrile (Investigador independiente)

RECENSIONES

209 MARIO MAZZA, *Tra Roma e Costantinopoli. Ellenismo Oriente Cristianesimo nella Tarda Antichità. Saggi Scelti*, Ed. Del Prisma, Catania, 2009.
Manuel Rodríguez Gervás (Universidad de Salamanca)

213 ROUILLARD, P.; ESPINOSA, A.; MORATALLA, J. (eds.), *Villajoyosa Antique (Alicante, Espagne). Territoire et topographie. Le sanctuaire de la Malladeta*. Casa de Velázquez, Madrid, 2014
Jorge García Cardiel (Universidad Complutense de Madrid)

FESTIVIDAD Y LEGITIMACIÓN POLÍTICA: DOMICIANO Y EL AGÓN CAPITOLINO

FESTIVITY AND POLITICAL LEGITIMACY:
DOMITIAN AND THE AGON *CAPITOLINUS*

DIEGO M. ESCÁMEZ DE VERA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
DIEGO.ESCAMEZ@UCM.ES

RESUMEN

A la hora de analizar la justificación religiosa de Domiciano debemos tener en cuenta la gran importancia otorgada al agón Capitolino por parte de su creador. La legitimación de la dinastía Flavia se basó, principalmente, en la elección del emperador por parte de Júpiter Óptimo Máximo, principal deidad del panteón romano, ya desde época de Vespasiano, que se halló sin ningún tipo de vincula-

ABSTRACT

When it comes to analyze the religious justification of Domitian we must bear in mind the great importance attached to the agón Capitolinus by its creator. The legitimacy of the Flavian dynasty was mainly based on the election of the emperor by Iuppiter Optimus Maximus, main divinity of the roman pantheon, from the days of Vespasian, who found himself without any

RESUMEN

ción dinástica con los Julio-Claudios tras su victoria sobre Vitelio en el año 69. A través de la creación del agón Capitolino, Domiciano muestra la especial vinculación entre Júpiter y el emperador, realizando grandes gastos a la hora de construir nuevas estructuras destinadas a albergar dicha celebración.

ABSTRACT

dynastic link with the Julio-Claudians after his victory over Vitellius in 69 AD. Through the creation of the *agon Capitolinus*, Domitian displayed the especial link between Iuppiter and the emperor, spending great sums of money in the building of new structures, in order to host such celebration.

PALABRAS CLAVE

Domiciano, Júpiter, agón Capitolino, legitimación política.

KEY WORDS

Domitian, Iuppiter, *agon Capitolinus*, politic legitimacy.

Fecha de recepción: 12/07/2015

Fecha de aceptación: 16/11/2015

1. INTRODUCCIÓN

El Agón Capitolino se convertirá, con diferencia, en una de las innovaciones de época domicianea de mayor éxito, sobreviviendo largos años tras la muerte de su creador. Estando dedicado a Júpiter, principal deidad del panteón romano y base fundamental de la legitimidad de la dinastía Flavia, fue creado con las vistas puestas en la justificación religiosa del poder del gobernante. En este sentido, dicha festividad no puede ser entendida sin analizar el contexto político e ideológico concreto en el cual fue creada y qué necesidades de justificación política cubría.

La dinastía Flavia,alzada al poder a través de la victoria de Vespasiano en las guerras civiles del año 69, basará su legitimación, principalmente, en la elección del gobernante por parte de la divinidad. La carencia de un mínimo lazo dinástico con los Julio-Claudios llevará a un vacío de legitimidad, que será cubierto por la predestinación divina. De este modo, la legitimación dinástica del emperador, clave dentro de los esquemas de justificación del poder político en época Julio-Claudia, pasa a ocupar, en un principio, un lugar secundario dentro de la ideología Flavia. Si bien el elemento dinástico retomará una importancia capital tras la muerte de Vespasiano, con su divinización por parte de Tito y con la creación de los *sodales Flaviales*, la elección divina del gobernante seguirá ocupando un espacio central dentro de la propaganda política durante el periodo domicianeo.

La especial relación de Domiciano con Júpiter será la base fundamental para la legitimación de su ascenso al trono imperial. Si bien utiliza también la justificación dinástica, a través de la conversión de los *sodales Flaviales* en *sodales Flaviales Titiales* y estableciendo, por tanto, el culto imperial a *divus Vespasianus* y *divus Titus*, Júpiter se convierte en el pilar fundamental del poder del emperador. La iconografía, los *omina* y los *prodigia*, la reconstrucción del templo de Júpiter Óptimo Máximo tras el incendio del 80 y el énfasis en el papel jugado por Domiciano durante el asedio viteliano al Capitolio en el 69, que se presentará como una intervención directa de la divinidad en la salvaguarda de la integridad del futuro emperador, son claros al respecto.

La festividad se transforma así en un espacio de autorepresentación del gobernante, en una encarnación material de la legitimación ideológica del poder político. Más allá de un certamen de carácter artístico de claras connotaciones griegas, el Agón Capitolino se convierte en la muestra al público del especial vínculo que une a Júpiter con su elegido. No debe, por tanto, extrañar el énfasis domicianeo en dicho festival, llevándose a cabo una profunda labor constructiva en relación a la creación del mismo. La misma ciudad, destruida en gran parte por el gran incendio del 80, queda transformada en su propia geografía a través de los elementos arquitectónicos erigidos por el emperador con motivo del nuevo certamen capitolino.

Pasaremos a analizar, por tanto, las implicaciones ideológicas del agón Capitolino a través de su contextualización dentro de la propaganda de época domicianea.

2. PRECEDENTES DEL AGÓN CAPITOLINO

Esta festividad, basada en modelos claramente griegos, celebrará su primera edición en el año 86 d.C., tal y como conocemos a través de las fuentes, principalmente Suetonio¹ y Censorino², y a través de la epigrafía³, ya que se han conservado tres inscripciones referentes a atletas que compitieron en la primera edición del agón y que recogen la fecha de celebración de la misma. Si bien no era el primer *certamen* de estilo griego ofrecido en la ciudad de Roma sí que será el primero en alcanzar un carácter permanente, llegando a sobrevivir, incluso, a su propio creador y siendo fundamental dentro del proceso de integración de este tipo de celebraciones dentro de la cultura romana⁴.

Ya desde época tardorepublicana, con el contacto de Roma con el mundo helenístico, se habían llevado a cabo, de forma extraordinaria, *certamina* que incluían pruebas procedentes de los agones griegos⁵. Sin embargo, estos no suponían un agón en sí, ya que se trataban de exhibiciones espectaculares aisladas de carácter atlético o musical, sin intención de periodicidad, y encuadradas en un programa que incluía números de otro tipo, como podían ser *ludi*, ya sean estos *scaenici* o *circenses*, *munera*, *venationes* o *naumachiae*. Una prueba de esta ausencia de periodicidad dentro de este tipo de competiciones es la completa ausencia de estructuras de carácter permanente dedicadas a alojarlas⁶, siendo el Circo Máximo la única excepción. Esta reticencia hacia la introducción de competiciones de carácter griego se achaca, con bastante buen criterio, a la actitud de rechazo de la cultura romana tradicional hacia este tipo de pruebas atléticas⁷, que carecían de un sentido práctico evidente y podían llegar a corromper a la juventud⁸.

1. Suet. *Domit.* 4,8.

2. Cens. *De die nat.*, 18, 15.

3. *CIG*, II, 2682, *IG*, XIV 746=*CIG* III, 5806, el cual ha sido identificado con el atleta mencionado en *Mart.* 6, 77, y *SEG*, XXXIV, 1314-1317=*BE*, 1987, 93.

4. Proceso que culminará, por otro lado, con Adriano: CHRISTOPHER P. J.: «Three New Letters of the Emperor Hadrian», *ZPE*, 161, 2007, 145-156.

5. CALDELLI, M. L.: *Lagon Capitolinus: storia e protagonisti dall'istituzione domiziana al IV secolo*, Roma, 1993, 15-16.

6. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 20.

7. Sen. *De brev. vit.* 12, 2; Tac, *Ann.* 14, 20; Plin., *NH*, 29, 26; 35, 168

8. WISTRAND, M.: *Entertainment and Violence in Ancient Rome. The Attitudes of Roman Writers of the First Century A.D.*, Göteborg, 1992, 48-54

Hay que tener en cuenta, igualmente, que no se puede reducir el concepto de agón a un conjunto de pruebas de carácter atlético y artístico, sino que era un fenómeno que reunía determinadas características propias⁹. De este modo, el agón, estrechamente relacionado con el mito, estaba dedicado a la divinidad, presentándose envuelto, por tanto, en un halo de sacralidad. El hecho de que esta religiosidad del agón evolucionase, ya en época helenística, hacia un espacio de legitimación religiosa del gobernante¹⁰ será el que haga recaer sobre este tipo de celebración la atención de los emperadores romanos, interesados en esta fructífera vía de legitimación política.

Igualmente, el espíritu competitivo, propio de dicha festividad, y la existencia de un premio para el vencedor, que además conseguía reputación y reconocimiento para sí mismo y para su comunidad de origen¹¹, diferencian al agón griego de las exhibiciones artísticas o atléticas desarrolladas tradicionalmente en Roma. La tendencia hacia la “profesionalización” de los atletas, motivada en gran parte por el aumento de los premios materiales a lo largo de la época helenística¹², era expresión de la cultura del gimnasio, la cual, siendo ajena a la mentalidad romana, provocará un rechazo frontal por parte de los elementos más tradicionalistas. La institución agonal no tendrá cabida en la capital el Imperio, por tanto, hasta que se complete la paulatina adopción de la cultura helenística por parte de Roma¹³.

El principal introductor del fenómeno agonístico en Roma fue Augusto, a través de la institución de los *ludi pro valetudine Caesaris*, dedicados a la exaltación del emperador y creados con una intencionalidad quinquenal, aunque carentes de *agon musicus*, no pudiendo ser considerados un agón en sentido estricto¹⁴. A través de los mismos, Augusto se mostrará como protector y garante de la cultura griega¹⁵. Sin embargo, no continuarán tras la muerte del emperador, aún sentando un precedente que retomarán algunos de sus sucesores.

Del mismo modo, establecerá agones en otras ciudades. En Nicópolis, por ejemplo, serán instituidos los *Actia*¹⁶, dedicados a *Apolo Actiaco* como conmemoración de la victoria de Augusto sobre Marco Antonio y Cleopatra en la batalla de *Actium*. Dicho *certamen*, del cual se pueden rastrear referencias en fechas tan tardías como

9. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 10-11.

10. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 11.

11. HUIZINGA, J.: *Homo ludens*, Torino, 1973, 60; POHLENZ, M.: *L'uomo greco*, Firenze, 1962, 575-580.

12. MORETTI, L.: «Lo sport», en AAVV (ed.), *La società ellenistica. Economia, diritto, religione*, Milano, 1977, 491-499.

13. MOMIGLIANO, A.: *Saggezza straniera. L'ellenismo e le altre culture*, Torino, 1980, 14-24.

14. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 38, nt. 165.

15. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 21-24.

16. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 24-28.

la mitad del siglo III d.C.¹⁷, tenían una participación destacada de los sacerdotes del culto imperial¹⁸, situados entre los *agonothetai*, lo cual nos da una idea del estrecho vínculo establecido entre el culto al emperador y la institución agonística.

En Neapolis serán creados, igualmente, los *Italika Romaia Sebasta Isolympia*, conocidos como *Sebasta*¹⁹. Su supervivencia está atestiguada incluso en el siglo IV d.C.²⁰ y estaban profundamente relacionados con el culto imperial, tal como indica su propio nombre y la presencia, dentro de la celebraciones, de una *pompe eis to Kaisareion*. Si bien dicho edificio no ha sido identificado es claro que estaría vinculado al programa constructivo de época augustea en dicha ciudad²¹.

A pesar de que los tres agones fueron creados por Augusto en el mismo periodo hay profundas diferencias de los *Actia* y los *Sebasta* respecto a los *ludi pro valetudine Caesaris*. Lo más importante, sin duda, es la localización de dichos *certamina*; mientras que los *Actia* y *Sebasta* se desarrollan, respectivamente, en la propia Grecia y en la Campania, fuertemente helenizada, los *ludi pro valetudine Caesaris* se desarrollarán en Roma, dónde no existía anteriormente una verdadera tradición agonal como tal. Así, los *ludi pro valetudine Caesaris* serán en realidad una hibridación entre los modelos griegos y romanos y dependerá directamente del control estatal, lo cual llevará a su desaparición tras la muerte de Augusto, debido, principalmente, a su divergencia con las costumbres de la *urbs*²².

Debemos esperar, por tanto, hasta el gobierno de Nerón para poder hablar de una verdadera competición agonal en Roma ya que, si bien se habían llevado a cabo ciertas manifestaciones con características propias de la tradición agonística bajo Calígula en el 38 y 39²³ y por Claudio en el 44²⁴ estas consistían más en determinados espectáculos insertados dentro de los *ludi* que un agón en sí²⁵.

El último de los Julio-Claudios fundará los *Neronia* en el 60 d.C., tal y como sabemos a través de las fuentes²⁶ y de la numismática²⁷, que estarán claramente vincu-

17. SEG, XXXVII, 512

18. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 27.

19. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 28-37.

20. CIL, X 1487.

21. BALDASSARRE, I.: «Problemi archeologici» POZZI, E. (ed.), *Napoli Antica*, Napoli, 1985, 122-132, (131).

22. BOWERSOCK, G. W.: *Augustus and the Greek World*, Oxford, 1965, 83 s.; CAVALLARO, M. A.: *Spese e spettacoli. Aspetti economici-strutturali degli spettacoli nella Roma giulio-claudia*, Bonn, 1984, 178.

23. Cass. Dio. 59, 9 y 13

24. Cass. Dio. 60, 23.

25. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 37.

26. Suet. *Nero*. 12, 3; Tac. *Ann*, 14, 20, 1.

27. BMC, I, Ner. 259=RIC 92.

lados con la exaltación de su persona y con el culto imperial, tal y como indica su dedicación a la preservación y continuación de su poder, según Dión Casio²⁸. Este agón era quinquenal²⁹ y presentaba, por primera vez, la forma de un *certamen triplex*, es decir, *musicum, gymnicum y equestre*³⁰, a imagen y semejanza de sus modelos griegos. Si bien no se conoce demasiado sobre la organización de dichas pruebas si sabemos que el *agon musicus* incluía una prueba de oratoria, en la que las *laudes principis* eran frecuentes y en la cual tuvo una participación exitosa el propio Lucano³¹.

Más difícil es identificar dónde se llevaron a cabo dichos espectáculos, debido a la ya mencionada inexistencia de una infraestructura previa en la ciudad dedicada a los mismos. Se sabe que en época neroniana se empieza a plantear el problema económico que suponía la creación de estructuras temporales a la hora de albergar a grandes multitudes de espectadores³².

El *agon gymnicus* se llevó a cabo en la Saepta, según Suetonio³³, aunque actualmente se piensa que, con toda probabilidad, se celebrarían en el gimnasio construido en el campo de Marte junto a las termas Neronianas³⁴, sirviendo como precedente al posterior estadio de Domiciano³⁵, mientras que el *agon musicus* se llevaría a cabo en el teatro de Pompeyo³⁶. El *agon equestris* se celebraría, sin embargo, en el *circus Gai et Neronis*, aunque no existen pruebas claras al respecto³⁷. Dentro de la presidencia se incluía a los consulares³⁸, los cuales entregaban los premios a los vencedores. A estos les era entregada una corona³⁹, de la cual no se conoce con exactitud el material⁴⁰, aunque algunos autores defienden, a través de la iconografía presente en algunas lucernas procedentes de Roma y de Ostia puestas en relación con los *Neronia*, que estas

28. Cass. Dio, 62, 21.

29. Cass. Dio, 62, 21; Suet. *Nero*. 12, 3; Tac. *Ann*, 14, 20, 1 y *BMC*, I, Ner. 259=RIC 92.

30. Suet. *Nero*. 12, 3.

31. AURBION, E.: «L'historien Tacite face à l'évolution des jeux et des autres spectacles», BLÄNSDORF, J (ed.), *Theather und Gesellschaft im Imperium Romanum*, Tübingen, 1990, 197-211, (202); AHL, F.M.: *Lucan. An Introduction*, London, 1976, 37.

32. Tac. *Ann*, 14, 20-21 y CAVALLARO, M. A.: *Spese...*, 54.

33. Suet. *Nero*. 12, 3.

34. Suet. *Nero*. 12, 3; Cass. Dio, 62, 21.

35. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 39.

36. CAVALLARO, M. A.: *Spese...*, 55-57.

37. WISSOWA, G.: *Religion und Kultus der Römer*, München, 1912, 465 nt. 2

38. Suet. *Nero*, 12, 3; 21, 3; *Vit.*, 4.

39. Suet. *Nero*, 12, 3; Cass. Dio, 62, 21.

40. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 40.

serían elaboradas con rosas⁴¹. Caldelli⁴² afirma que el gesto de Nerón de poner a los pies de Augusto la corona ganada en el *agon musicus*⁴³ es más que un homenaje al fundador de la dinastía⁴⁴, convirtiéndose en un reconocimiento al introductor de los *agones* en Roma a través de los *ludi pro valetudine Caesaris*, los cuales eran considerados inmediatos predecesores de los propios *Neronia*.

Respecto a su pervivencia, tal y como había ocurrido igualmente con los *ludi pro valetudine Caesaris*, se puede afirmar que los *Neronia* no sobrevivieron a su creador, conociéndose tan sólo una edición más⁴⁵, celebrada en el 64 o el 65 d.C.⁴⁶. A pesar de su corta existencia, derivada de la estrecha vinculación de la festividad con su creador y la eliminación de la misma, debido a sus implicaciones ideológicas, tras la muerte del último de los Julio-Claudios, los *Neronia* supondrán un precedente claro al agón Capitolino, el cual supondrá la consolidación definitiva de los festivales agonales en la ciudad de Roma.

3. EL AGÓN CAPITOLINO EN ÉPOCA DE DOMICIANO: FESTIVIDAD E IDEOLOGÍA IMPERIAL

Como ya hemos mencionado, el agón Capitolino será instituido por Domiciano en el año 86, tal y como conocemos a través de fuentes como Suetonio⁴⁷ o Censorino⁴⁸ y de varios epigrafs⁴⁹, pertenecientes a participantes de la primera edición de dicha competición, en los cuales se especifica la fecha de celebración de la misma. Desgraciadamente, las fuentes de las que disponemos a la hora de analizar el agón Capitolino son posteriores al gobierno de Domiciano, escribiendo Suetonio su vida de Domiciano hacia el 120 d.C.⁵⁰ y Censorino su *De die natali* hacia el 238 d.C.⁵¹, sin dar, ninguno de los dos, ninguna referencia a textos contemporáneos a la fundación

41. GUARDUCCI, M.: «Una nuova officina di lucernette romane: gli Aeoli», *MDAI(R)*, 89, 1982, 103-131, (112 s.); ÍDEM: «Nuove osservazioni sulle lucernette degli Aeoli», *MDAI(R)*, 93, 1986, 301-303, (303).

42. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 43.

43. Suet. *Nero*, 12, 3.

44. PICARD, G. CH.: *Auguste et Néron*, Paris, 1962, 220.

45. Suet. *Nero*, 21, 1-2; Tac. *Ann.* 16, 2-6

46. CAVALLARO, M. A.: *Spese...*, 62, nt. 88-89.

47. Suet. *Domit.* 4,8.

48. Cens. *De die nat.*, 18, 15.

49. *CIG*, II, 2682, *IG*, XIV 746=*CIG* III, 5806, el cual ha sido identificado con el atleta mencionado en *Mart.* 6, 77, y *SEG*, XXXIV, 1314-1317=*BE*, 1987, 93.

50. GASCOU, J.: *Suétone historien*, Roma, 1984, 254. nt. 2.

51. ROCCA-SERRA, G. (ed.): *Censorinus, Le jour natal*, Paris, 1980, V nt. 2.

del agón⁵². Por su parte, las actas de los Arvales del año 86 d.C.⁵³, los *Fasti Ostienses*⁵⁴ o la numismática⁵⁵ no dan demasiada información al respecto.

Sabemos, que, al menos en el 146 d.C, el agón concluía el 10 de junio, como recoge un fragmento de los *Fasti Ostienses*⁵⁶. Al no dar una fecha clara de inicio no se puede establecer esta con seguridad. Así, si bien el epígrafe hace referencia al mes de mayo, no se puede defender que el *certamen* comenzase tan pronto, ya que su duración sería excesiva, con lo que ha sido identificado con la fecha en la que se anuncia la celebración del mismo y no el momento de su inicio. El que el epígrafe no se corresponda con una de las primeras ediciones del agón Capitolino no impide que podamos deducir que las anteriores al 146 d.C. también se desarrollaban en el mes de julio, debido a que estaba inserto en el circuito internacional de agones y por el conocido tradicionalismo romano, que sería reticente a cambiar la fecha de celebración⁵⁷.

El agón Capitolino se celebraba cada cuatro años, tal y como había establecido Domiciano en el momento de su fundación⁵⁸, siguiendo, evidentemente, el modelo olímpico⁵⁹. No es de extrañar, ya que los agones ya mencionados anteriormente, a saber, los *ludi pro valetudine Caesaris*⁶⁰, los *Actia*⁶¹, los *Sebasta*⁶² y los *Neronia*⁶³, también tomaban como modelo el *certamen* olímpico en dicho sentido. Además de la tradicional consideración de la inspiración en el desfase calendarial derivado de la irregularidad del año solar, que imponía la creación de un día suplementario cada cuatro años⁶⁴, debe tenerse en cuenta la coincidencia, apartentemente buscada, con la institución romana del *lustrum*⁶⁵. Uno de los hechos que apuntan a dicha relación es el que se utilice la expresión *lustrum certaminis*⁶⁶ para referirse al agón Capitolino en la epigrafía y en la literatura⁶⁷. Es más, si bien, según Censorino, el *lustrum* había sido

52. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 55.

53. *CIL*, VI 2046.

54. *I. It.*, XIII, 1, fram. XIII, pp. 177, 192 s.

55. BOLTON, J.D.P.: «Was the Neronia a Freak Festival?», *CQ*, 42, 1948, 82-90, (88); CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 55, nt. 13; MORAWIECKI, L.: «The Symbolism of Minerva on the coins of Domitianus», *Klio*, 59.1, 1977, 185-193, (186); SCOTT, K.: *The Imperial Cult under the Flavians*, Stuttgart, 1936, 176.

56. *AE* 1946, 204.

57. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 58.

58. *IG*, XIV, 747 rr. 8-12.

59. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 59, nt. 24.

60. *Aug. RGDA*, 9, 1; *Cass. Dio*, 51, 19, 2.

61. *Strabo*, 7.7.6; *Suet. Aug.*, 18, 2; *Cass. Dio*, 51, 1, 1-3.

62. *Strabo*, 5,4,7; *Suet. Aug.*, 98.

63. *Tac. Ann.*, 14, 20; *Suet. Nero*, 12,3; *Cass Dio*, 62, 21.

64. *Cens. de die nat.*, 18, 3-4, 11-15.

65. PIERI, G.: *L'histoire du cens jusqu'à la fin de la République romaine*, Paris, 1968, 95 s.

66. *CIL*, VI, 33976 y IX, 2860.

67. *Stat., Silv.* 3, 5, 92; 4, 2, 62 y 5, 3, 132.

llevado a cabo de manera irregular con anterioridad⁶⁸, la creación del agón Capitolino implica una normalización y estabilización del rito de finalización del censo⁶⁹, lo cual puede estar relacionado, directamente, con la cualidad de *ensor perpetuus* que se arroga Domiciano a sí mismo⁷⁰ hacia finales del 85⁷¹.

Una de las principales pruebas de la importancia otorgada por Domiciano a esta festividad es el programa arquitectónico de primer orden llevado a cabo para acoger las competiciones que conformarían el agón Capitolino. Como ya hemos afirmado más arriba, la presencia en Roma de estructuras permanentes destinadas a la celebración de espectáculos se limitaban prácticamente, hasta época Flavia, al Circo Máximo. Si bien se planteó la polémica de generar estructuras de este tipo, debido a la carestía de la construcción de instalaciones provisionales, ya en época de Nerón, no será sino en el gobierno de Domiciano cuando estas se lleven a cabo. Así los agones *musicus*, *equestris* y *gymnicus* se celebrarán en complejos creados expresamente para acogerlos⁷².

Gran parte de estas nuevas construcciones se erigirán en el Campo de Marte que, destruido por el incendio del 80, se convertirá en el espacio perfecto para llevar a cabo una labor constructiva de claras connotaciones ideológicas. Dentro de este programa constructivo es dónde debemos enmarcar la erección de los edificios destinados a la celebración del agón Capitolino, que dejarán una impronta en la topografía ciudadana que perdura incluso hasta nuestros días.

El *agon musicus* se celebraba, con toda probabilidad, en el *Odeon* que se construye por orden de Domiciano en el Campo de Marte⁷³, localizado en el área hoy día ocupada por el Palazzo Massimo⁷⁴. A pesar de que sólo ha llegado hasta nosotros una columna procedente del edificio⁷⁵, sabemos, a través de la fuentes, que su aforo era de más de 10.000 espectadores⁷⁶. Es de destacar que, dentro de la prueba de oratoria encuadrada en el agón *musicus*, los principales temas eran, por un lado, las loas a Jú-

68. Cens. *de die nat.*, 18, 14.

69. Cens. *de die nat.* 18, 11-15.

70. BUTTREY, T. V.: «Domitians Perpetual Censorship and the Numismatic Evidence», *CJ*, 71, 1975, 26-34, (29).

71. *BMC*, II Dom. 361-367 y *CIL*, VI, 2064.

72. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 68.

73. Eus, *Chron*, II, p. 160 s.; Suet. *Domit* 5, 2.

74. BUZZETI, C.: «Odeon di Domiziano. Nota su alcune vecchie scoperte», *Boll. Union St. Arte*, 32, 1989, 27-30; COARELLI, F.: *Roma*, Bari, 1980, 301 s.

75. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 68.

76. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 68.

piter Óptimo Máximo⁷⁷ y, por otro, al igual que ocurría en los *Neronia*, descritos más arriba, las alabanzas al propio emperador⁷⁸.

Del mismo modo, y debido a la cercanía del teatro de Pompeyo, que tuvo que ser reconstruido por Domiciano⁷⁹ tras el pavoroso incendio que arrasó el Campo de Marte en el año 80⁸⁰, es posible que algunas de las pruebas de este *certamen* se celebrase en el mismo, tal y como parece afirmar Herodiano en referencia a la edición del 182⁸¹.

Por su parte, el *agon equestris* se llevaría a cabo, más que probablemente, en el Circo Máximo⁸². Si bien la estructura fue levantada, según la tradición, por Tarquinio Prisco⁸³ y restaurada en diversas ocasiones tanto en época republicana como augustea⁸⁴, una de las principales ampliaciones del aforo de la misma será llevada a cabo bajo el gobierno de Domiciano, que aprovechara la ocasión de un incendio acaecido bajo su gobierno⁸⁵ para llevar a cabo la ejecución de su remodelación. La conclusión de dichas obras, sin embargo, no se dará hasta la época de Trajano⁸⁶, el cual establecerá una estructura con un aforo de 250.000 espectadores de 600 m. de largo y 180 de ancho, que es la que ha llegado hasta nuestros días⁸⁷.

Esta estaba organizada en tres órdenes de arcadas de tamaño decreciente y en una *cavea* interna cuyos pisos superiores, con bastante probabilidad, estaban hechos de madera⁸⁸. En el extremo curvo se hallaba el arco dedicado por Domiciano a Tito en el 81⁸⁹ mientras que en el lado plano se hallaban las 12 *carceres*, que flanqueaban la puerta de la *pompa circensis*. En su parte central se hallaba la *spina*, profusamente decorada y acabada por las dos *metae*⁹⁰.

Una diferencia fundamental entre el *agon equestris* romano frente a sus equivalente griegos es que la prueba era llevada a cabo por parte de las *factiones* circenses,

77. Quint. *Inst. Or.* 3, 7, 4.

78. Plin. *Pan.* 54, 1.

79. Cass. Dio. 66, 24.

80. COARELLI, F.: *Roma...*, 290.

81. Herod. 1, 9, 2-3.

82. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 78.

83. Liv, 1, 35, 8.

84. Cass. Dio. 43, 23, 3; Plin. *NH*, 36, 102; Suet. *Iul.* 39, 2.

85. Suet. *Domit.* 5, 2.

86. Plin. *Pan.* 51, 3-5.

87. CIANCIO ROSSETTO, P.: «Il Circo Massimo», QUILICI GIGLI, S. (ed.) *Quas. AEI Arch. Laz.* 2, 1979, 78-81, 78; ÍDEM: «Circo Massimo. Il Circo Cesariano e l'arco di Tito», QUILICI GIGLI, S. (ed.) *Quas. AEI Arch. Laz.* 8 1986, 39-46, 42; HUMPHREY, J. H.: *Roman Circuses. Arenas for Chariot Racing*, London, 1986, 102-106.

88. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 80.

89. *CIL* VI, 944.

90. CIANCIO ROSSETTO, P.: «Il Circo...», 78-81; ÍDEM: «Circo Massimo...», 39-46; HUMPHREY, J. H.: *Roman Circuses...*, 56-131.

siendo estas documentadas a través de la epigrafía⁹¹. No se sabe si participarían las facciones dorada y púrpura establecidas por Domiciano en el 84, cuyo escaso éxito llevo a su temprana desaparición⁹².

La última de las pruebas, el *agon gymnicus* se celebrará en la estructura que más ha afectado a la configuración de la ciudad hasta nuestros días: el estadio de Domiciano. Este se hallaba situado en el Campo de Marte⁹³, en la que hoy es la piazza Navona⁹⁴, la cual conserva, en su planta, la forma de dicho edificio. Precisamente era el lugar dónde se habían erigido, anteriormente, los teatros de madera de César⁹⁵ y de Augusto⁹⁶ y, probablemente, estaba situado directamente sobre los restos de un pequeño estadio realizado por Nerón⁹⁷ junto con sus termas⁹⁸. Este fue restaurado por Severo Alejandro hacia el 228 d.C.⁹⁹ y aún se consideraba uno de los principales atractivos de la ciudad en el año 357¹⁰⁰.

Además de por los restos arqueológicos conservados hasta día de hoy, conocemos la configuración del edificio a través de un *aureus* de Septimio Severo¹⁰¹. El estadio presentaba una estructura similar a la del circo, con dos lados paralelos alargados rematados por un extremo semicircular y otro recto pero ligeramente oblicuo¹⁰². Tenía dos órdenes de arcadas rematadas con semicolumnas jónicas en la primera planta y corintias en la segunda, que estaba decorado con un programa escultórico al cual pertenecería el conjunto de Menelao y Patroclo conocido popularmente como el *Pasquino*¹⁰³. Su capacidad era de unos 30.000 espectadores, medía 275 m. de largo y 106 de anchura, con una altura de 18,5 m.¹⁰⁴.

Tras tal despliegue constructivo en Roma, y teniendo en cuenta la importancia capital otorgada a dicha competición, no debe extrañar que ésta se encuadrara como

91. Como bien afirma CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 80-81, que recoge los epígrafes de M. Aurelius Liber (*CIL*, VII, 10058), de la *factio Prasina*, y de P. Aelius Gutta Calpurnianus (*CIL* VI, 10047), de la *factio Veneta*.

92. Cass. Dio 67, 4, 4; Mart. 14, 55, 2; Suet. *Dom.* 7, 1.

93. Suet. *Dom.* 5, 2; Eus. *Chron.*, II, p. 160 s.

94. COLINI, A. M.: «Lo stadio di Domiziano», MONTANELLI, I. ET AL. (ed.), *Piazza Navona*, Roma, 1978, 1-17.

95. Suet. *Iul.*, 39, 3-4.

96. Cass. Dio 53, 1, 5.

97. Cass. Dio, 62, 21, 1; Suet. *Nero*, 12, 3.

98. COLINI, A. M.: *Stadium Domitiani*, Roma, 1943, 21-24.

99. *SHA*, V. *Sev. Alex.* 24.

100. *Amm.* 16, 10,14.

101. *RIC* IV, *Sept. Sev.*, 260.

102. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 83.

103. VIRGILI, P.: «Lo stadio di Domiziano. Il certamen Capitolino Iovi», AAVV (ed.), *Lo sport nel mondo antico. Ludi, munera, certamina a Roma*. Roma, 1987, 71-78, (76-78).

104. COLINI, A. M.: *Stadium...*, 21 ss.; COARELLI, F.: *Roma...*, 300 s.

uno de los principales agones del mundo romano. Así, además de ser el agón más prestigioso del occidente romano¹⁰⁵, al ser celebrado en la propia capital del Imperio y al ser el propio emperador el encargado de presidir el evento¹⁰⁶, la posición del mismo en los *curricula* recogidos en las inscripciones de los participantes son claras al respecto, siendo recogido como el primero en importancia en la mayoría de los casos, sólo precedido, de forma muy puntual, por los *Olympia* de Pisa o los pertenecientes al *archaia periodos*¹⁰⁷.

La diversa procedencia de los participantes, provenientes de todo el Imperio, aunque mayoritariamente del Oriente romano, se explica a través de dicho prestigio y, más que probablemente, por la concesión de la ciudadanía romana a los ganadores en de las pruebas agonísticas¹⁰⁸. Dicho privilegio era otorgado por el emperador en persona, siendo típico, entre los ganadores de los *certamina* el asumir el *praenomen* y el *nomen* del emperador bajo el cual fueron coronados como vencedores, tal y como recoge la epigrafía¹⁰⁹. Los participantes que dispusiesen precedentemente de la ciudadanía también adoptarían dicho apelativo como título honorífico¹¹⁰.

Del mismo modo se entregaba cierta cantidad monetaria¹¹¹ y la corona de roble, como sabemos a través de las fuentes¹¹² y la iconografía¹¹³, que era otorgada a los vencedores por parte del emperador en persona¹¹⁴, en calidad de presidente del agón, y que estaba tradicionalmente vinculada a Júpiter¹¹⁵, a quién el agón estaba dedicado. Esta cercanía al emperador no debe ser despreciada a la hora de interpretar la importancia del agón Capitolino dentro del circuito agonal. Igualmente se entregaría una palma, el derecho a la *eiselasis*¹¹⁶, es decir, la entrada en la ciudad de origen a su regreso sobre un carro triunfal¹¹⁷ y los *obsonia*, concesiones alimentarias¹¹⁸.

105. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 53.

106. Suet. *Domit.*, 4, 10.

107. Como recoge Caldelli en su catálogo de participantes. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 53, nt. 3.

108. JACQUES, F. Y SCHEID, J.: *Rome et l'intégration de l'Empire (44 av. J.C. - 260 ap. J.C.) I Les structures de l'empire romain*, Paris, 1990, 217; ALFÖLDY, G.: «Notes sur la relation entre le droit de cité et la nomenclature dans l'Empire romaine», *Latomus*, 25, 1966, 35-57, (35-37); DE RUGGIERO, E.: *La patria nel diritto pubblico romano*, Roma, 1921, 154 s.

109. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 93.

110. DE RUGGIERO, E.: *La patria...*, 156.

111. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 105.

112. Mart. 4, 1, 6; 4, 54, 1-2; Stat. *Silv.*, 5, 3, 231.

113. *IG*, XIV, 1111.

114. Mart. 4, 1, 6; 9, 3, 8; 101, 22; Stat. *Silv.*, 4, 2, 62.

115. RIESCO, H. B.: *Elementos líticos y arbóreos en la religión romana*, León, 1993, 246-257.

116. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 107.

117. PLEKET, H. W.: «Games, Prizes, Athletes and Ideology. Some Aspects of the History of Sports in the Graeco-Roman World», *Stadion*, 1, 1975, 49-89, (62).

118. Cass. Dio, 52, 30; Plin. *Ep.* 10, 118-119.

El hecho de que el *certamen* fuese presidido por el propio emperador, al menos en época de Domiciano¹¹⁹, convierte el agón Capitolino en el perfecto escenario de la legitimación imperial. La ideología imperial domicianea, por tanto, se materializa en este festival atlético y religioso a través de un especial énfasis en la relación establecida entre Domiciano y Júpiter Óptimo Máximo.

Uno de los elementos más llamativos de las noticias recogidas por Suetonio en referencia al agón Capitolino es la presencia, junto al emperador, de los *sodales Flaviales Titiales*. Este grupo sacerdotal, dedicado al culto a los miembros divinizados de la *gens Flavia* y basado directamente en los *sodales Augustales Claudiales*¹²⁰, había sido creado ya por Tito tras la muerte de su padre, estando documentada su existencia a través de la epigrafía ya en el año 80, tal y como muestra una inscripción dedicada a Marco Ulpio Trajano, padre del futuro emperador¹²¹, hallada en el ninfeo de Mileto¹²².

La cita de Suetonio¹²³ es la siguiente:

*Certamini praesedit crepidatus purpureaque amictus toga Graecanica, capite gestans coronam auream cum effigie Iouis ac Iunonis Mineruaque, adsidentibus Diali sacerdote et collegio Flavialium pari habitu, nisi quod illorum coronis inerat et ipsius imago*¹²⁴.

El hecho de que el *flamen Dialis* se encuentre presidiendo el agón junto al emperador no debería extrañarnos, ya que, en un *certamen* dedicado a Júpiter Óptimo Máximo, es bastante probable que tuviese alguna función de tipo ritual. Lo más llamativo es la aparente relación de éste con los *sodales Flaviales Titiales* a través de su indumentaria. Si bien los ropajes descritos tanto para el emperador como para los sacerdotes son los típicos del *agonotheta*¹²⁵, como corresponde en calidad de su función como presidencia del *certamen*, Domiciano porta, en el testimonio de Suetonio, una corona de oro en la cual figuran las efigies de la tríada capitolina, Júpiter, Juno y Minerva mientras que los *sodales Flaviales Titiales* y el *flamen Dialis* llevan una corona exactamente igual a la del emperador excepto por un detalle: estas mostraban, además de las representaciones de la tríada capitolina, la efigie del propio Domiciano.

119. Suet. *Dom.*, 4, 4

120. MARQUARDT, J.: *Le Culte chez les Romains*, vols. 1 - 2, Paris, 1890, 222.

121. MASIER, A.: *Sodales. Dalle Origini a Domiziano*, Padova, 2009, 121.

122. ALFÖLDY, G.: «Traianus pater und die Bauinschrift des Nymphäums von Milet», *REA*, 100, 3-4. 1998, 367-399.

123. Suet. *Dom.*, 4, 4.

124. Domiciano, que presidió el certamen, calzaba sandalias, vestía una toga de púrpura a la griega y tocaba su cabeza con una corona de oro con la efigie de Júpiter, Juno y Minerva. Tomaban asiento a su lado el flamen de Júpiter, el colegio Flavial, vestidos como él, con la sola diferencia de que en sus coronas figuraba la imagen de Domiciano (trad. Mariano Bassols de Climent).

125. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 110.

Estas coronas de oro, que están ya documentadas en el reino Seleucida y en el Egipto ptolemaico¹²⁶, estaban íntimamente ligadas a los sacerdotes dedicados al culto al monarca helenístico. En época romana dichas coronas serán adoptadas por los sacerdotes de culto imperial de Oriente, imponiéndose en Occidente de manera paulatina¹²⁷ hasta su total identificación con el culto imperial. Tal será la importancia de dicho atributo sacerdotal que, ya en el siglo III, los sacerdotes de culto imperial serán denominados sistemáticamente como *coronati* en la epigrafía¹²⁸. Conservamos diversos testimonios de fuentes tardías, como son Epícteto¹²⁹, o Tertuliano¹³⁰, representaciones iconográficas, como una estatua de sacerdote hoy día conservada en el Louvre¹³¹ o un *diptychon* que muestra la presidencia de unos juegos por parte de los sacerdotes de culto imperial¹³², e incluso fragmentos de dichas coronas y representaciones numismáticas de las mismas¹³³. Es más que llamativa, por tanto, la aparente representación de una corona de dicho tipo como parte de la decoración de un casco de caballería hallado en Nijmegen, Holanda, en 1915 y datado, casi con total seguridad en el periodo Domiciano¹³⁴.

Dado que nos encontramos en un agón de carácter claramente helenístico no debe extrañarnos, por tanto, que el atributo de culto al gobernante elegido por Domiciano sea, igualmente, de carácter griego¹³⁵. Por otro lado, en los *Actia* ya se recoge a los sacerdotes del culto imperial como parte de la presidencia de los juegos¹³⁶, con lo que la relación entre este tipo de agones y el culto al soberano es una clara constante desde época helenística¹³⁷, reforzando, por tanto la vinculación entre el *flamen Dialis* y el culto imperial de época Domiciana.

El hecho de que, como ya señaló Momigliano¹³⁸, no conozcamos a través de ninguna fuente, ya sea literaria, arqueológica o epigráfica, la existencia de un *flamen divi Vespasiani* o un *flamen divi Titi* de carácter estatal, cuando si conocemos numerosos

126. FISHWICK, D.: *The Imperial Cult in the Latin West*, vol. I,1 Leiden, 1991, 477.

127. FISHWICK, D.: *The Imperial Cult in the Latin West*, vol. III, 3, Leiden, 2004, 225-227.

128. FISHWICK, D.: *The Imperial...*, I,1, 478.

129. 1,19, 26-29

130. *De Idolol.* 18.1.

131. FISHWICK, D.: *The Imperial...*, I,1, pl. LXXXVb

132. FISHWICK, D.: *The Imperial...*, I,1, pl. LXXXVIa-b.

133. FISHWICK, D.: *The Imperial...*, I,1, 477.

134. CURLE, J.: «On a Roman Visor Helmet Recently Discovered near Nijmegen, Holland», *JRS*, 5, 1915, 81-86.

135. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 59.

136. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 27; *IGR*, IV, 964.

137. CALDELLI, M. L.: *Lagon...*, 11.

138. MOMIGLIANO, A.: «Sodales Flaviales Titiales e culto di Giove» MOMIGLIANO, A. (ed.), *Quinto contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*. 1. Roma, 1975, 657-666.

casos¹³⁹, por ejemplo, en escala provincial y local¹⁴⁰, y la aparente relación establecida por Suetonio entre el principal sacerdote de Júpiter y los *sodales Flaviales* Titiales, llevan a pensar en un posible papel coordinador del *flamen Dialis* dentro del culto imperial de época domicianea en sustitución de los no existentes *flamines flavios*¹⁴¹

Se debe analizar igualmente la interferencia de la corona aurea descrita por Suetonio con las interdicciones propias del *flamen Dialis*. La obligación de no establecer ningún vínculo de dependencia con otro hombre¹⁴² estaría siendo vulnerada completamente si aceptamos que el *flamen Dialis* está implicado en el culto imperial Flavio, al ponerse al servicio del emperador. Sin embargo, además del hecho de que estas interdicciones evolucionaron con el paso del tiempo y no deben tomarse como estables e inamovibles, Domiciano, en calidad de *Pontifex Maximus* podía modificar o aliviar dichas prohibiciones¹⁴³. Parece ser que Domiciano, efectivamente, ejerció esta prerrogativa al menos en una ocasión, tal como recoge Plutarco¹⁴⁴ al hablarnos de la concesión puntual del divorcio, por parte de Domiciano, a un *flamen Dialis*, cosa impensable según la tradición y difícilmente asumible en época de Plutarco, que parece recogerlo con cierta extrañeza y sorpresa al estar prohibido en su propia época¹⁴⁵.

Sin embargo, la relación entre el principal sacerdote jupiterino y el culto imperial Flavio no se apoya, tan solo, en la no presencia epigráfica y en la referencia de Suetonio, sino que se corresponde con datos procedentes de culto imperial de época de Domiciano tanto en Roma como en las provincias.

Una de las claves para confirmar el relato de Suetonio es la iconografía presente en el *Templum divi Vespasiani*. Dicho templo fue dedicado por Tito tras la muerte de Vespasiano en junio del 79¹⁴⁶, siendo ubicado al pie del Capitolio, al noroeste del foro¹⁴⁷. Su culminación, sin embargo, no se dará hasta el año 87, tal y como conoce-

139. SUESS, J.: *Divine Justification: Flavian Imperial Cult*. Oxford, 2011, 118. n. 107; *AE* 1908, 205; 1913, 190; 1916, 117; 1917/1918, 23; 1934, 232; 1947, 46; 1952, 226; 1973, 616; 1987, 204; 1987, 478; 1988, 182; 1988, 184; *CIL* II, 2227, 2412, 6095; III, 660, 13910; V, 5239, 5667, 6360, 6513, 6514, 6797, 6995, 7021, 7458; VIII, 14364, 26470, 26604; IX, 731, 2600, 2855; X, 413, 5382; XI, 1447a, XIV.298, 400, 4142, 4622, 4641, 4664; *IL Afr* 280, 469; *ILTun* 723, 1513; *IRT* 275, 347.

140. MOMIGLIANO, A.: «Sodales Flaviales...», 657-666, (660).

141. MOMIGLIANO, A.: «Sodales Flaviales...», 657-666, (662-663).

142. MARCO SIMÓN, F.: *Flamen Dialis. El sacerdote de Júpiter en la religión romana*, Madrid, 1996, 89-91.

143. MARCO SIMÓN, F.: *Flamen Dialis...*, 119.

144. *Quaest. Rom.*, 50.

145. MARCO SIMÓN, F.: *Flamen Dialis...*, 142.

146. MASIER, A.: *Sodales...*, 70.

147. BLANCKENHAGEN, P.H.: *Flavische Architektur und ihre Dekoration untersucht am Nervaforum*, Berlín, 1940, 213; DE ANGELI, S.: *Templum Divi Vespasiani*, Roma, 1992; ÍDEM: «Vespasianus, Divus, Templum» STEINBY, E.M. (ed.) *LTUR* 5, Roma, 1999, 124-125.

mos por un epígrafe, procedente de las actas de los Arvales¹⁴⁸, con lo que su constructor definitivo será Domiciano. A través de este epígrafe conocemos, igualmente, que el templo estaba dedicado a *divus Vespasianus* en solitario, y no a *divus Vespasianus* y *divus Titus* como se ha defendido en el pasado.

A pesar de ello, sabemos que, por lo menos, la estatua de culto ya fue colocada durante el gobierno de Tito, habiéndose conservado una moneda que aparentemente muestra tal ceremonia, siendo transportada una estatua de Vespasiano divinizado sobre un carro tirado por elefantes bajo la leyenda *Divo Avg(vsto) Vesp(asiano) SPQR*¹⁴⁹. Dicha leyenda ha sido interpretada como la inscripción original del templo, ya concluida en época de Tito¹⁵⁰.

En la dirección de una dedicación exclusiva del templo a *divus Vespasianus* apunta, igualmente, la identificación de De Angeli de la estatua de culto del *Templum divi Vespasiani* con el busto monumental de Vespasiano conservado hoy día en el Museo Nacional de Nápoles¹⁵¹. La identificación ha sido posible por la pertenencia de dicho busto a la familia Farnese, que llevó a cabo excavaciones en los restos del *Templum divi Vespasiani* en el siglo XVI¹⁵². El tamaño colosal de la estatua, que estaba directamente basada en el modelo de Júpiter Óptimo Máximo, impide, por motivos estructurales, el que existiese otra estatua de culto, dedicada a *divus Titus*, en el recinto del templo.

Lo más interesante para el presente estudio, sin embargo, es la decoración iconográfica conservada en su friso. Ésta está compuesta de diversos instrumentos sacrificiales intercalados con bucraneos, lo cual ya indica una relación estrecha con el culto imperial, como se ha documentado a escala provincial en época Flavia en casos como el de Tarraco¹⁵³. Tanto en el relieve conservado *in situ* en los restos del templo, como en la reconstrucción decimonónica conservada en los Museos Capitolinos, realizada a partir de los restos hallados en las excavaciones de 1823¹⁵⁴, se pueden apreciar claramente el *urceus*, el *arpergillum*, la *patera* y el *galerus*, todos ellos *instru-*

148. CIL VI, 2065, 51-52.

149. RIC II.1 Titus, 257

150. SUESS, J.: *Divine Justification...*, 112.

151. DE ANGELI, S.: *Templum Divi...*, 160 ss.

152. COARELLI, F.: «I Flavi e Roma», COARELLI, F. (ed.) *Divus Vespasianus*, Roma, 2009, 68-97, (77).

153. DUPRÉ I RAVENTÓS, X.: «Un gran complejo provincial de época flavia en Tarragona: aspectos cronológicos», TRILLMICH, W. Y ZANKER, P. (eds.) *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwische Republik und Kaserzeit*, München, 1990, 319-325; KOPPEL, E.M.: «Relieves arquitectónicos de Tarragona», TRILLMICH, W. Y ZANKER, P. (eds.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwische Republik und Kaserzeit*, München, 1990, 327-340.

154. DE ANGELI, S.: *Templum Divi...*, 110.

menta sacra íntimamente ligados a la *pietas* del emperador para con sus antecesores divinizados desde Augusto¹⁵⁵.

Entre todos ellos destaca el *galerus*, debido a sus características particulares. Si bien es un tocado representado recurrentemente en las inscripciones y edificios públicos, formando parte integrante de la iconografía religiosa de edad imperial, el ejemplo conservado en el *Templum divi Vespasiani* posee una curiosa singularidad. En la frente el *galerus* muestra un *fulmen* alado que, rodeado de una corona de olivo, rosetas de cinco pétalos y lunas, ocupa un lugar central. La elección de esta compleja decoración no es, por tanto, azarosa, sino una decisión consciente y cargada de significado.

Tal y como ha señalado De Angeli, nos encontramos ante la representación del *albogalerus*¹⁵⁶. Este tocado, realizado con la piel blanca de un toro sacrificado a Júpiter, se sujetaba con las *offendices*, unas tiras de cuero que fijaban el sombrero por debajo del mentón, y estaba rematado, en su parte superior, por el *apex*, conformado por una rama de olivo, llamada *virga*, envuelta en un hilo de lana, denominado *apiculum*¹⁵⁷. El *albogalerus* era el símbolo distintivo por antonomasia del *flamen Dialis* que, al menos en época temprana, no podía quitárselo jamás, al representar éste su principal vínculo con la divinidad¹⁵⁸.

La vinculación entre el culto imperial de época Flavia y el *flamen Dialis*, parece, por tanto, clara. La representación de un símbolo estrechamente ligado al principal sacerdote de Júpiter en uno de los templos de culto imperial Flavio confirma, en cierto modo, la hipótesis de Momigliano.

Aún así, otra prueba fundamental para confirmar la relación entre el *flamen Dialis* y los *sodales Flaviales Titiales* proviene del ámbito provincial, concretamente de Narbona. La conocida como *lex de flamonio provinciae Narbonensis*¹⁵⁹ fue hallada en 1888 en el fondo de una piscina dentro del emplazamiento del santuario de culto imperial de la provincia narbonense. Sólo se han conservado 30 líneas de texto, en las cuales se recogen varias normas respecto al cargo del *flamen* y la *flaminica Augustalis* de Narbona, incluyendo sus derechos y deberes¹⁶⁰.

A pesar de que el nombre del emperador bajo el cual dicha ley fue emitida se ha perdido en su mayoría, debido a las lagunas del texto, se ha podido datar, con toda seguridad, en el periodo Flavio. Para ello es fundamental un epígrafe procedente de Atenas, dedicado a un ecuestre llamado Trebelio Rufo¹⁶¹, que se conver-

155. DE ANGELI, S.: *Templum Divi...*, 144-145; FISHWICK, D.: *The Imperial...*, I,1, 476.

156. MARCO SIMÓN, F.: *Flamen Dialis...*, 146-147.

157. Fest. 205 ; Liv, XXVI,23,8; Plut. Marc. V; Val. Max. I,1,4.

158. MARCO SIMÓN, F.: *Flamen Dialis...*, 74-75.

159. CIL XII 6038=ILS 6964.

160. FISHWICK, D.: *The Imperial Cult in the Latin West*, vol. III, 2, Leiden, 2002, 3.

161. IG II² 4193

tiría en el primer flamen provincial en desempeñar el arcontado de Atenas entre el 85/86 y el 95/96¹⁶². En su honor se levantaron estatuas con sus decretos honoríficos y con una carta enviada de la Narbonense a la *Boulé* ateniense¹⁶³, en la que es mencionado como “nuestro primer sumo sacerdote”. Al haberse descartado el que hubiese podido ser el primero en rango se ha interpretado como el primero en ostentar el recién creado cargo de *flamen* provincial, convirtiéndose, de este modo, en el *flamen Augustalis* al que se refiere la *lex Narbonensis*¹⁶⁴ y dando una datación precisa para ésta en época Flavia.

Si a ello le añadimos que el texto conserva los dos primeros elementos de la titulación imperial del emperador bajo el cual es expedido, concretamente *imperatoris Caes[aris]*¹⁶⁵ e *imperator [Caesar]*¹⁶⁶, sólo quedan dos candidatos, debido a que Tito se hace llamar *Imp. Titus Caesar Vespasianus Aug.* o *Imp. Titus Vespasianus Caesar Aug.* Fishwick, debido a la posible conexión de la *lex Narbonensis* con la política provincial desarrollada por Vespasiano, y por la ya mencionada titulación, se decanta por el fundador de la dinastía Flavia, aun reconociendo la falta de evidencias internas dentro del propio texto que apoyen dicha afirmación¹⁶⁷.

Nosotros, por nuestra parte y como se ha defendido por parte de otros autores¹⁶⁸, creemos que sería más probable una datación de época domicianea. Como bien afirma Marco Simón, la *ordinatio* del texto en la línea 13 permitiría restituir *Domitianus* en vez de *Vespasianus*, que al tener una letra más difícilmente cabría¹⁶⁹. Otro de los datos a favor de esta hipótesis es a condición ecuestre de Trebelio Rufo, que sería la más beneficiada por Domiciano frente al *ordo* senatorial¹⁷⁰.

162. GRAINDOR, P.: *Chronologie des archontes athéniens sous l'empire*, Bruxelles, 1922, 93-95; OLIVER, J.H.: «Greek Inscriptions» *Hesperia*, 11, 1942, 29-90, (83).

163. *AE* 1947, 69.

164. FISHWICK, D.: *The Imperial...*, III, 2, 100-101.

165. *CIL* XII 6038, lin. 26-27.

166. *CIL* XII 6038, lin. 13.

167. FISHWICK, D.: *The Imperial...*, III, 2, 105; GAYRAUD, M.: *Narbonne antique des origines à la fin du IIIe Siècle*. *RAN suppl.*, 8. Paris, 1981, 390; WILLIAMSON, C.H.: «A Roman Law from Narbona», *Athenaeum*, 65, 1987, 173-189.

168. GOUDINEAU, C.: *Regards sur la Gaule*. Paris, 1998, 276; MARCO SIMÓN, F.: «*Lex Narbonensis* y el *agon capitolinus*: El sacerdote de Júpiter en la política religiosa de los Flavios» HERNÁNDEZ GUERRA, L. Y ALVAR EZQUERRA, J. (eds.) *Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo*. *Actas del XXVII Congreso internacional GIREA-ARYS*, IX, Valladolid, 2004, 417-422, (418); PAILLER, J.M.: «Domitien, la “loi des Narbonnais” et le culte impérial dans les provinces senatoriales d'Occident», *RAN*, 22, 1989, 171-189, (177).

169. MARCO SIMÓN, F.: «*Lex Narbonensis...*», 417-422, (418).

170. PAILLER, J.M.: «Domitien et la “cité de Pallas”. Un tournant dans l'histoire de Toulouse antique», *Pallas*, XXXV, 1988, 99-109, (104).

Se debe añadir que la mención en el epígrafe de la disposición de fondos estatales para la erección de *statu]as imaginesve imperatoris Caes[aris* dentro del espacio templar¹⁷¹, que parece referirse a la inclusión no sólo del emperador vivo sino a sus predecesores divinizados¹⁷², coincidiría con la configuración iconográfica de los templos estatales, provinciales y locales de culto en época Domiciana, que muestran las imágenes de Domiciano junto a Vespasiano y Tito divinizados.

Pero lo más interesante, de cara a nuestro objeto de estudio, es la recopilación de una serie de interdicciones, derechos y deberes del *flamen* y la *flaminica Augustalis* que coinciden exactamente con aquellas del *flamen* y la *flaminica Dialis* en Roma. La indicación de que la *flaminica* debía ir vestida con ropas blancas o rojas, la prohibición de jurar contra su voluntad o la prohibición de entrar en un lugar de incineración o inhumación de un cadáver coinciden con las interdicciones típicas de la pareja flaminial romana, como son la prohibición de jurar¹⁷³, el no poder entrar en contacto con la muerte¹⁷⁴ o la obligación de la *flaminica* de portar el *flammeum* rojo¹⁷⁵. Del mismo modo, la indicación de que la pareja de *Augustalis* de Narbona tenía obligaciones compartidas en el culto¹⁷⁶ tiene su paralelo en el *flamen* y la *flaminica Dialis*¹⁷⁷. Las prerrogativas del *flamen Augustalis*, como son el derecho a opinar y votar en el consejo de Narbona y en la asamblea provincial, a usar la *praetexta*, a asistir a los juegos en primera fila o a los lictores tienen su paralelo en el *flamen Dialis*¹⁷⁸.

Por tanto, la teoría de Momigliano en cuanto al papel del *flamen Dialis* en la coordinación de los *sodales Flaviales Titiales* tiene muchos visos de acercarse a la realidad, convirtiéndose el agón Capitolino no sólo en un vínculo entre el emperador y su divinidad protectora y legitimadora, sino en una muestra del estrecho nexo entre el culto imperial y la principal divinidad del panteón romano.

4. CONCLUSIONES

Tras los datos aportados debemos concluir que el agón Capitolino, un *certamen* de carácter claramente griego que recoge la tradición helenística de exaltación del gobernante, será una de las piezas clave dentro de la configuración y expresión de los esquemas ideológicos de autorrepresentación y legitimación de época domicianea.

171. GAYRAUD, M.: *Narbonne antique...*, 409.

172. FISHWICK, D.: *The Imperial...*, III, 2, 344.

173. Gell. X, 15, 5.

174. Gell. X, 15, 24-25.

175. Gell. X, 15, 28; Serv. *ad Aen.*, IV, 137; XII, 602; Paul, 89.

176. MARCO SIMÓN, F.: «*Lex Narbonensis...*», 417-422, (419).

177. MARCO SIMÓN, F.: *Flamen Dialis...*, 151-159.

178. Gell., X, 15; Liv. I, 20, 2; XXVII, 8, 8; Ovid. *Fasti*, II, 23; Paul. XCIII, 9; Plut. *Quaest. rom.*, 113.

Esta festividad puede considerarse, más allá de su carácter lúdico, competitivo y artístico, el culmen de la progresiva implantación y consolidación de la justificación del poder de la dinastía Flavia a través de la sanción jupiterina, que alcanzará, en época de Domiciano, su mayor énfasis. El gran esfuerzo económico que supondrá la construcción de las estructuras necesarias para llevar a cabo un agón de estas características, que dejará su huella permanente en la topografía de la propia urbe hasta nuestros días, es sólo una muestra de la importancia capital otorgada por el emperador a este *certamen* dedicado a Júpiter.

La presencia del *flamen Dialis* en clara conexión con los *sodales Flaviales Titiales*, y la vinculación de dependencia de estos hacia el emperador, como se desprende de las coronas vinculadas al culto imperial, que portaban con motivo de la inauguración del agón Capitolino, no hace sino reforzar la idea de la elección y sanción de Júpiter del poder de Domiciano, que se convierte, a través de la propaganda, en el corregente terrestre de la principal divinidad del panteón romano.

Si bien algunos autores han llegado a afirmar que la configuración iconográfica de las coronas áureas de los *sodales Flaviales Titiales* y del *flamen Dialis* indican una identificación directa de Domiciano con la divinidad¹⁷⁹, debería plantearse, ya que Domiciano se supedita a la tríada capitolina portando el también una corona, que lo que se estaría mostrando es una cuestión de estatus relativo respecto al resto de los ciudadanos, tal y como plantea Gradel en referencia al culto imperial, y no una supuesta naturaleza divina del gobernante¹⁸⁰. Es decir, Domiciano no se iguala a Júpiter, ya que está supeditado al mismo como legitimador y protector del emperador que es, sino que muestra su distancia respecto al resto de los mortales como intermediario entre la divinidad y los hombres sancionado por la deidad.

En todo caso, y como ya hemos mencionado, el significado del agón Capitolino en época domicianea, perdido en épocas posteriores por el interés de los sucesivos

179. CALDELLI, M. L.: *L'agon...*, 65; FEARS, J.R.: *Princeps a diis electus: the Divine Election if the Emperor as a Political Concept at Rome. Papers and Monographs of American Academy in Rome*, 26, Roma, 1977, 223, 249-252; ÍDEM: «The Cult of Iuppiter and Roman Imperial Ideology», *ANRW*, II, 17.1, 1981, 3-141, 77.

180. GRADEL, I.: *Emperor Worship and Roman Religion*. Oxford, 2002, 34-35; 148-149, 370. Si bien consideramos que este esquema interpretativo es el que mejor responde a las manifestaciones de culto imperial en Roma en época de Domiciano, debe señalarse el debate suscitado por el concepto de estatus relativo propuesto por Gradel: LOZANO, F.: «The Creation of Imperial Gods: Not only Imposition versus Spontaneity» IOSSIF, P. P.; CHANKOWSKI, A. S. y LORBER, C. C. (eds.) *More than Men, less than Gods*. Leuven, 2011, 475-519; KOORTBOJIAN, M. *The divinization of Caesar and Augustus. Precedents, Consequences, Implications*. Oxford, 2013; PRICE, S.R.F.: *Rituals and Power. The Roman Imperial cult in Asia Minor*. Cambridge, 1984; WOOLF, G.: «Divinity and power in Ancient Rome» BRISCH, N. (ed.), *Religion and power: divine kingship in the Ancient world and beyond*. Chicago, 2012, 243-259.

emperadores en reformular la festividad en pos de sus propios intereses ideológicos, es el de exaltar a Júpiter como elector y protector último de la dinastía Flavia en su conjunto, convirtiéndose una celebración de carácter atlético y artístico en honor a la divinidad en la expresión performativa de la ideología imperial Domiciana.

5. BIBLIOGRAFÍA

- AHL, F.M.: *Lucan. An Introduction*, London, 1976.
- ALFÖLDY, G.: «Notes sur la relation entre le droit de cité et la nomenclature dans l'Empire romaine», *Latomus*, 25, 1966, 35-57.
- ALFÖLDY, G.: «Traianus pater und die Bauinschrift des Nymphäums von Milet», *REA*, 100, 3-4. 1998, 367-399.
- AURBION, E.: «L'historien Tacite face à l'évolution des jeux et des autres spectacles», BLÄNSDORF, J (ed.), *Theater und Gesellschaft im Imperium Romanum*, Tübingen, 1990, 197-211.
- BALDASSARRE, I.: «Problemi archeologici» POZZI, E. (ed.), *Napoli Antica*, Napoli, 1985, 122-132.
- BLANCKENHAGEN, P.H.: *Flavische Architektur und ihre Dekoration untersucht am Nervanforum*, Berlín, 1940.
- BOLTON, J.D.P.: «Was the Neronia a Freak Festival?», *CQ*, 42, 1948, 82-90.
- BOWERSOCK, G. W.: *Augustus and the Greek World*, Oxford, 1965.
- BUTTREY, T. V.: «Domitian's Perpetual Censorship and the Numismatic Evidence», *CJ*, 71, 1975, 26-34.
- BUZZETI, C.: «Odeon di Domiziano. Nota su alcune vecchie scoperte», *Boll. Union St. Arte*, 32, 1989, 27-30.
- CALDELLI, M. L.: *L'agon Capitolinus: storia e protagonisti dall'istituzione domiziana al IV secolo*, Roma, 1993.
- CAVALLARO, M. A.: *Spese e spettacoli. Aspetti economici-strutturali degli spettacoli nella Roma giulio-claudia*, Bonn, 1984.
- CIANCIO ROSSETTO, P.: «Il Circo Massimo», QUILICI GIGLI, S. (ed.) *Quas. AEI Arch. Laz.* 2, 1979, 78-81.
- CIANCIO ROSSETTO, P.: «Circo Massimo. Il Circo Cesariano e l'arco di Tito», QUILICI GIGLI, S. (ed.) *Quas. AEI Arch. Laz.* 8 1986, 39-46.
- COARELLI, F.: *Roma*, Bari, 1980.
- COARELLI, F.: «I Flavi e Roma», COARELLI, F. (ed.) *Divus Vespasianus*, Roma, 2009, 68-97.
- COLINI, A. M.: *Stadium Domitiani*, Roma, 1943.
- COLINI, A. M.: «Lo stadio di Domiziano», MONTANELLI, I. ET AL. (ed.) , *Piazza Navona*, Roma, 1978, 1-17.
- CURLE, J.: «On a Roman Visor Helmet Recently Discovered near Nijmegen, Holland», *JRS*, 5, 1915, 81-86.
- DE ANGELI, S.: *Templum Divi Vespasiani*, Roma, 1992.

- DE ANGELI, S.: «Vespasianus, Divus, Templum» STEINBY, E.M. (ed.) *LTUR* 5, Roma, 1999, 124-125.
- DE RUGGIERO, E.: *La patria nel diritto pubblico romano*, Roma, 1921.
- DUPRÉ I RAVENTÓS, X.: «Un gran complejo provincial de época flavia en Tarragona: aspectos cronológicos», TRILLMICH, W. Y ZANKER, P. (eds.) *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwische Republik und Kaserzeit*, München, 1990, 319-324.
- FEARS, J.R.: *Princeps a diis electus: the Divine Election of the Emperor as a Political Concept at Rome. Papers and Monographs of American Academy in Rome*, 26, Roma, 1977.
- FEARS, J.R.: «The Cult of Iuppiter and Roman Imperial Ideology», *ANRW*, II, 17.1, 1981, 3-141.
- FISHWICK, D.: *The Imperial Cult in the Latin West*, vols. I,1 - III, 3, , Leiden, 1991- 2004.
- GASCOU, J.: *Suétone historien*, Roma, 1984.
- GAYRAUD, M.: *Narbonne antique des origines à la fin du IIIe Siècle*. *RAN suppl.*, 8. Paris, 1981.
- GOUDINEAU, C.: *Regards sur la Gaule*. Paris, 1998.
- GUARDUCCI, M.: «Una nuova officina di lucernette romane: gli Aeoli», *MDAI(R)*, 89, 1982, 103-131.
- GUARDUCCI, M.: «Nuove osservazioni sulle lucernette degli Aeoli», *MDAI(R)*, 93, 1986, 301-303.
- GRADEL, I.: *Emperor Worship and Roman Religion*. Oxford, 2002.
- GRAINDOR, P.: *Chronologie des archontes athéniens sous l'empire*, Bruxelles, 1922.
- HUIZINGA, J.: *Homo ludens*, Torino, 1973.
- HUMPHREY, J. H.: *Roman Circuses. Arenas for Chariot Racing*, London, 1986.
- JACQUES, F. Y SCHEID, J.: *Rome et l'intégration de l'Empire (44 av. J.C. - 260 ap. J.C.) I Les structures de l'empire romain*, Paris, 1990.
- CHRISTOPHER P. J.: «Three New Letters of the Emperor Hadrian», *ZPE*, 161, 2007, 145-156.
- KOORTBOJIAN, M. *The divinization of Caesar and Augustus. Precedents, Consequences, Implications*. Oxford, 2013
- KOPPEL, E.M.: «Relieves arquitectónicos de Tarragona», TRILLMICH, W. Y ZANKER, P. (eds.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwische Republik und Kaserzeit*, München, 1990, 327-339.
- LOZANO, F.: «The Creation of Imperial Gods: Not only Imposition versus Spontaneity» IOS-SIF, P. P.; CHANKOWSKI, A. S. y LORBER, C. C. (eds.) *More than Men, less than Gods*. Leuven, 2011.
- MARCO SIMÓN, F.: *Flamen Dialis. El sacerdote de Júpiter en la religión romana*, Madrid, 1996.
- MARCO SIMÓN, F.: «Lex Narbonensis y el agon capitolinus: El sacerdote de Júpiter en la política religiosa de los Flavios» HERNÁNDEZ GUERRA, L. y ALVAR EZQUERRA, J. (eds.) *Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo. Actas del XXVII Congreso internacional GIREA-ARYS*, IX, Valladolid, 2004, 417-422.
- MARQUARDT, J.: *Le Culte chez les Romains*, vols. 1 - 2, Paris, 1890.
- MASIER, A.: *Sodales. Dalle Origini a Domiziano*, Padova, 2009.
- MOMIGLIANO, A.: «Sodales Flaviales Titiales e culto di Giove» MOMIGLIANO, A. (ed.), *Quinto contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*. 1. Roma, 1975, 657-666.

- MOMIGLIANO, A.: *Saggezza straniera. L'ellenismo e le altre culture*, Torino, 1980.
- MORAWIECKI, L.: «The Symbolism of Minerva on the coins of Domitianus», *Klio*, 59.1, 1977, 185-193.
- MORETTI, L.: «Lo sport», en AAVV (ed.), *La società ellenistica. Economia, diritto, religione*, Milano, 1977.
- OLIVER, J.H.: «Greek Inscriptions» *Hesperia*, 11, 1942, 29-90.
- PAILLER, J.M.: «Domitien et la "cité de Pallas". Un tournant dans l'histoire de Toulouse antique», *Pallas*, XXXV, 1988, 99-109.
- PAILLER, J.M.: «Domitien, la "loi des Narbonnais" et le culte impérial dans les provinces senatoriales d'Occident», *RAN*, 22, 1989, 171-189.
- PICARD, G. CH.: *Auguste et Néron*, Paris, 1962.
- PIERI, G.: *L'histoire du cens jusqu'à la fin de la République romaine*, Paris, 1968.
- PLEKET, H. W.: «Games, Prizes, Athletes and Ideology. Some Aspects of the History of Sports in the Graeco-Roman World», *Stadion*, 1, 1975, 49-89.
- POHLENZ, M.: *Luomo greco*, Firenze, 1962.
- PRICE, S.R.F.: *Rituals and Power. The Roman Imperial cult in Asia Minor*. Cambridge, 1984.
- RIESCO, H. B.: *Elementos líticos y arbóreos en la religión romana*, León, 1993.
- ROCCA-SERRA, G. (ed.): *Censorinus, Le jour natal*, Paris, 1980.
- SCOTT, K.: *The Imperial Cult under the Flavians*, Stuttgart, 1936.
- SUESS, J.: *Divine Justification: Flavian Imperial Cult*. Oxford, 2011.
- VIRGILI, P.: «Lo stadio di Domiziano. Il certamen Capitolino Iovi», AAVV (ed.), *Lo sport nel mondo antico. Ludi, munera, certamina a Roma*. Roma, 1987, 71-78.
- WILLIAMSON, C.H.: «A Roman Law from Narbona», *Athenaeum*, 65, 1987, 173-189.
- WISSOWA, G.: *Religion und Kultus der Römer*, München, 1912.
- WISTRAND, M.: *Entertainment and Violence in Ancient Rome. The Attitudes of Roman Writers of the First Century A.D.*, Göteborg, 1992.
- WOOLF, G.: «Divinity and power in Ancient Rome» BRISCH, N. (ed.), *Religion and power: divine kingship in the Ancient world and beyond*. Chicago, 2012.